



“2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Declara:

Que expresa su beneplácito por el valioso trabajo en defensa de los consumidores y usuarios llevado a cabo por el Juzgado de Faltas N°2 de la de la Ciudad de La Plata, capital de la Provincia de Buenos Aires, primero en tener competencia en la materia en la República Argentina, habiéndola mantenido en forma exclusiva entre los años 2004 y 2017.



“2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto tiene por finalidad destacar la inconmensurable labor llevada a cabo por el Juzgado de Faltas N°2 de la de la Ciudad de La Plata, capital de la Provincia de Buenos Aires, en defensa de los consumidores y usuarios. El referido Juzgado, cuyo titular fue el Dr. Dante D. Rusconi hasta el año 2019, fue el primero en el país con competencia en la materia, que tuvo en forma exclusiva desde su creación en el año 2004, hasta el año 2017. Durante esos años, demostró su tenaz empeño por la defensa de los más vulnerables.

Como ejemplos de ese ineludible compromiso, se pueden mencionar las medidas dictadas contra empresas de medicina prepaga por aumentar el valor de las cuotas al “reategorizar” a sus afiliados a partir de los 60 o 65 años de edad; la orden de decomiso contra jugueterías, super e hipermercados de la Ciudad de La Plata que vendían juguetes destinados a niños menores de tres años elaborados con *ftalatos* -sustancia cancerígena y altamente dañina para el organismo-, comunicándolo a la ANMAT y a la Dirección Nacional de Defensa del Consumidor; la orden de retirar el cajero automático que se encontraba en el interior mismo de las instalaciones del Bingo de la Ciudad de La Plata; la orden a las estaciones de servicio para que cesen en el cobro ilegal del “servicio de playa”; la orden de provisión de agua potable por medios alternativos a la empresa ABSA por no brindar agua segura a través de la red y la reducción proporcional en la facturación por el servicio no brindado, logrando finalmente que se comience la obra pública del acueducto norte para llevar agua potable hasta las localidades de Gonnet y Villa Castells. A toda esta amplia tarea preventiva, se suman cantidad de sanciones ejemplificadoras en variedad de violaciones de los derechos de los consumidores e innovaciones en la tramitación colectiva e individual. Sirva de ejemplo señalar, que el fructífero trabajo realizado por este Juzgado de Faltas, hizo que se pasara de un solo juzgado de su tipo al iniciar su tarea, a más de 70 en toda la provincia de Buenos Aires a la fecha.

Del breve repaso de las medidas reseñadas a modo de ejemplo, se evidencia que el mentado organismo llevó a cabo una invaluable labor, no solo preventiva sino para el restablecimiento pleno de los derechos afectados de los consumidores y usuarios, dejando



“2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

gran cantidad de preciada jurisprudencia que ha servido de norte para jueces de todo el país.

En razón de lo expuesto, solicito a los señores diputados que me acompañen en este proyecto de declaración.